



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



EXPTE. N° 1050-955-09

RESOLUCIÓN N° 968 -E.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 06 MAYO 2024

VISTO:

Las actuaciones por las que se tramita la aprobación de los Contratos de Locación de Servicios entre el Ministerio de Educación de la Provincia representado por su entonces titular la Lic. María Eugenia Bernal y los Sres. David Gregorio Armella C.U.I.L. N° 20-20129736-3; Laura Romina Cícero C.U.I.L. N° 27-27726974-6; Fernando Sergio Cuevas C.U.I.L. N° 20-17859923-3; Enrique José Díaz Romero C.U.I.L. N° 20-14073422-6; Eduardo José Gonzalez C.U.I.L. N° 20-16971432-1; Roberto Alejandro José C.U.I.L. N° 20-23581838-9; Antonio Darío Lamas C.U.I.L. N° 20-23984451-1; Rubén Alejandro López C.U.I.L. N° 20-17939754-5; María Victoria Martínez Fascio C.U.I.L. N° 27-26501359-2 y Mónica Cecilia Pedano C.U.I.L. N° 27-26501879-9, por el periodo 2009; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02, 16, 28, 40, 62, 74, 87, 99, 113, 125, obran agregados en autos, los Contratos de Locación de Servicio por el periodo 2009;

Que, obra informe de competencia emitido por la Dirección Provincial de Personal.

Que, como así también obran informes de la Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia, en este último se indica que los agentes percibieron los haberes como personal contratado por el Ejercicio 2009;

Que, obra dictamen legal de Fiscalía de Estado el cual es compartido por el Coordinador del Departamento de Asuntos Legales del mencionado organismo.

Que, Secretaría Legal y Técnica de la Jefatura de Gabinete de Ministros solicita emitir el Acto Administrativo correspondiente que tenga por aprobados y cumplidos los Contratos de Servicios por el periodo 2009, atento a la vigencia del Decreto- Acuerdo N° 3795-G-2017 Artículos 1° y 2° del mismo;

Por ello, y a los fines de su regularización administrativa;

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.-** Ténganse por aprobados y cumplidos los Contratos de Locación de Servicios celebrados entre el Ministerio de Educación de la Provincia representado por su entonces titular la Lic. María Eugenia Bernal y los Sres. David Gregorio Armella C.U.I.L. N° 20-20129736-3; Laura Romina Cícero C.U.I.L. N° 27-27726974-6; Fernando Sergio Cuevas C.U.I.L. N° 20-17859923-3; Enrique José Díaz Romero C.U.I.L. N° 20-14073422-6; Eduardo José Gonzalez C.U.I.L. N° 20-16971432-1; Roberto Alejandro José C.U.I.L. N° 20-23581838-9; Antonio Darío Lamas C.U.I.L. N° 20-23984451-1; Rubén Alejandro López C.U.I.L. N° 20-17939754-5; María Victoria Martínez Fascio C.U.I.L. N° 27-26501359-2 y Mónica Cecilia Pedano C.U.I.L. N° 27-26501879-9, por el periodo 2009, en virtud de lo expuesto en el exordio.

**ARTÍCULO 2°.-** La erogación que demandó el cumplimiento de la presente Resolución se atendió con la siguiente partida presupuestaria.

**Ejercicio 2009**

Jurisdicción F  
U de O F4  
Finalidad 5  
Función 5  
Partida 1-1-1-2-1 9

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
SECRETARÍA DE GESTION EDUCATIVA  
CULTURA Y EDUCACIÓN  
CULTURA Y EDUCACIÓN SIN DISCRIMINAR  
PERSONAL CONTRATADO



GOBIERNO DE JUJUY

MINISTERIO DE EDUCACIÓN



...1112.-CORRESPONDE A RESOLUCION N°

968-E

**ARTÍCULO 3°.-** Regístrese, tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial y pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Siga sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto y Dirección Provincial de Personal para conocimiento. Hecho, vuelva al Ministerio de Educación para demás efectos y archívese.



M. Sc. Ing. Miriam Serrano  
Ministra de Educación  
Gobierno de Jujuy